ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2017

Contratación directa Nº 16/17 "Adquisición de equipos de informática y oficina"
ID Nº 323.198

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 16/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

1. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 323.198, aprobado por resolución PGR Nº 114/2017.
- La resolución PGR Nº 202/2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1668/2017 por un monto de ₲ 56.200.000 (guaraníes cincuenta y seis millones doscientos mil), subgrupo de objeto de gasto 540 "Adquisiciones de equipos de oficina u computación", FF 10, para el ejercicio fiscal 2017.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 20 de septiembre de 2017.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítems".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Tecnoplan S.A., Shirosawa Company S.A., Olam S.R.L., Diviserv S.A., Parasoft S.R.L., PS Line S.A. y Eliseo Hilario Gómez Romero.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 144/2017, de fecha 10 de julio de 2017. No firma el presente acta el Dr. Francisco José Barriocanal Arias, designado como Ministro - Procurador General por el Decreto Nº 7.955 de fecha 30 de octubre de 2017.

Lic. Laura B. Paredes González
Director de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

2. **Acto de apertura**

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 28 de septiembre de 2017 a las 09:15 horas, y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, según acta de apertura Nº 20/2017, realizado en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda. Mcal. López Nº 2311 c/ Venezuela, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

- SDA Paraguay S.A. los ítems 2, 3 y 5 por un monto de ₲ 46.350.000.
- Data Systems S.A.E.C.A. los ítems 2, 3 y 5 por un monto de ₲ 46.723.547.
- Olam S.R.L. los ítems 2, 3 y 4 por un monto de ₲ 38.354.800.

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **SDA Paraguay S.A.** presenta formulario de carta oferta foliado del 01 al 26 firmado por el representante; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto de ₲ 2.320.000 (guaraníes dos millones trescientos veinte mil) que se ajusta al 5% del monto máximo indicado por la convocante; constancia del SIPE Nº 1468662 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03 y constitución o estatuto social.

- La firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.** presenta formulario de carta oferta foliado del 01 al 54 firmado por el representante; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto de ₲ 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil) que se ajusta al 5% del monto máximo indicado por la convocante; constancia del SIPE Nº 1468549 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03 y constitución o estatuto social y poder del representante.

- La firma oferente **Olam S.R.L.** presenta formulario de carta oferta foliado del 01 al 18 firmado por el representante; formulario Nº 2 declaración jurada de mantenimiento de ofertas por un monto de ₲ 1.918.000 (guaraníes un millón novecientos dieciocho mil) que se ajusta al 5% del monto máximo indicado por la convocante; constancia del SIPE Nº 1468702 donde figura en estado activo; el documento de identidad o pasaporte; declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03 y constitución o estatuto social y poder del representante.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que las ofertas de las firmas **SDA Paraguay S.A.**, **Data Systems S.A.E.C.A.** y **Olam S.R.L.** cumplen con todos los

Lic. LAURA B. PAREDES SAD...
Director de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS FICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

requisitos sustanciales. En segundo lugar, se procederá a la verificación de las ofertas presentadas a partir del cuadro comparativo de ofertas y de los documentos presentados.

4. **Cuadro comparativo de ofertas:** Detallado en el anexo Nº 1.

Del análisis del cuadro comparativo, se observa que las firmas **SDA Paraguay S.A.**, **Data Systems S.A.E.C.A.** y **Olam S.R.L.** no presentan errores aritméticos en sus respectivas listas de precios.

Del cuadro comparativo se puede determinar que las mejores ofertas son:

- **SDA Paraguay S.A.** en los ítems 2 y 5.
- **Olam S.R.L.** en los ítems 3 y 4.
- Los ítems 1 y 6 no fueron cotizados.

5. **Verificación de las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas**

Detallado en el anexo Nº 2, se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados por los oferentes cuyos precios fueron los más bajos.

Del cuadro se puede determinar que:

- En los ítems 2 y 5 los equipos ofertados por **SDA Paraguay S.A.** cumplen con todas las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas.
- En los ítems 3 y 4 los equipos ofertados por **Olam S.R.L.**, solamente el ítem 4 cumple con todas las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas. El ítem 3 queda descalificado, prosiguiendo la evaluación conforme al artículo 61, numeral 4 del decreto Nº 21.909/03.
- En el ítem 3 la siguiente mejor oferta corresponde a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** De la verificación realizada se pudo determinar que el equipo ofertado cumple con todas las condiciones detalladas en las especificaciones técnicas.

6. **Comparativo entre los precios de las ofertas con los referenciales:**

Verificados los precios según los criterios establecidos en las resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016, se pudo determinar (ver anexo Nº 3) cuanto sigue:

- La oferta de **SDA Paraguay S.A** (anexo 3 inciso a) se ajusta a los porcentajes establecidos con relación a los precios referenciales de los ítems 2 (inferior al **12%**) y 5 (inferior al **2%**).
- La oferta de **Olam S.R.L.** (anexo 3 inciso b) en el ítem 4 es superior en **116%** en comparación con el precio referencial, precio que resulta inaceptable para este comité por superar ampliamente las estimaciones presupuestarias.

Lic. Laura B. Paredes Ramírez
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS
PROCURADOR GENERAL
MAT. 13.724

- La oferta de **Data Systems S.A.E.C.A.** en el ítem 3 supera en **2%** al precio referencia, pero dicho porcentaje se ajusta a establecido en las mencionadas normativas (anexo 3 inciso c).

7. Análisis de las ofertas

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección I, III, y V por tratarse las firmas **SDA Paraguay S.A.** y **Data Systems S.A.E.C.A.** de personas jurídicas.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	SDA PY S.A.	Data Systems
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo SIPE	Activo SIPE
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo SIPE	Activo SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Activo SIPE	Activo SIPE
Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	No aplica
Autorización del fabricante, representante o distribuidor: Se requerirá con la oferta, el documento vigente que acredite que es representante oficial o distribuidor autorizado de los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
Folleto o documento que indique las características técnicas del producto ofertado.	**Incompleto**	**Incompleto**

Según lo establecido en el art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota CE/PGR Nº 42/2017 de fecha 31 de octubre de 2017 al oferente **SDA Paraguay S.A.** y nota CE/PGR Nº 45/2017 de fecha 06 de noviembre de 2017 al oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, la presentación de la documentación faltante.

En fecha 01 de noviembre del corriente el oferente **SDA Paraguay S.A.** da contestación a la nota remitida por el comité, presentando los documentos solicitados. Lo mismo ocurrió con el oferente **Data Systems S.A.E.C.A.** en fecha 07 de noviembre. El resultado de la verificación se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales	SDA PY S.A.	Data Systems
Folleto o documento que indique las características técnicas del producto ofertado.	Cumple	Cumple

Lic. LUISA B. PAREDES MIRANDA
Dirección de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

- **Evaluación de la experiencia:**

Otros documentos	SDA PY S.A.	Data Systems
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2014, 2015 y 2016, tanto del sector público como del sector privado (formalizados en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los equipos solicitados en el presente llamado	Cumple	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Entre los documentos de la constitución y poder del representante, obtenemos la información que el oferente **SDA Paraguay S.A.**, cuenta con cuatro directivos y/o representantes dentro de la empresa y el oferente **Data Systems S.A.E.C.A.** cuenta con dos directivos. Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
SDA Paraguay S.A.	7.793.430	Constitución de la firma	No registra datos
SDA Paraguay S.A.	840.481	Constitución de la firma	Término de funciones 28/02/2006
SDA Paraguay S.A.	751.212	Constitución de la firma	Dado de baja 01/03/2003
SDA Paraguay S.A.	524.067	Poder del representante	Profesor
Data Systems S.A.E.C.A.	2.359.981	Poder del representante	No registra datos
Data Systems S.A.E.C.A.	509.529	Poder del representante	No registra datos

El representante de la firma oferente **SDA Paraguay S.A.**, Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con C.I. Nº 524.067, registra dato como "Profesor, entidad UNA". En tal sentido se aclara que de conformidad con el artículo 2, inciso f) de la ley N° 1.626/2000 "De la función pública", "quienes ejercen la docencia, aun cuando cumplan una función pública, se hallan exceptuados del precitado ordenamiento legal". En consecuencia, no se encuentra incurso en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40, inc. b) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas".

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. Así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, sin embargo los

Lic. Laura R. Pareds Monzón
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Ab. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

8. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que las ofertas se ajustan a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 34 inciso c) de la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas" que establece *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Así también, aclaramos que la presente evaluación ha tenido un considerable retraso debido a que coincidió con los preparativos para la inauguración del auditorio y la biblioteca de la PGR, así también con la aceptación de la renuncia del ex Procurador General y la designación por parte del Poder Ejecutivo de su reemplazante.

9. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la **Ley Nº 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, este comité sugiere que la adjudicación del llamado CD Nº 16/17 "Adquisición de equipos de informática y oficina" (ID Nº 323.198) sea de la siguiente forma:

- Los ítems 2 y 5 al oferente **SDA Paraguay S.A.**, por un monto de **₲ 34.700.000 (guaraníes treinta y cuatro millones setecientos mil) IVA incluido**.

Lic. Laura R. Paredes Monzón
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA C.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

- El ítem 3 al oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, por un monto de **₲ 9.111.560 (guaraníes nueve millones ciento once mil quinientos sesenta) IVA incluido**.

Cabe señalar que los ítems 3 y 5 se recomienda adjudicar por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la Ley Nº 2.051/03.

Así también se recomienda declarar desierto de acuerdo al artículo 30 de la ley Nº 2.051/03, conforme al inciso a) los ítems 1 y 6, y conforme al inciso c) el ítem 4.

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 1 - Cuadro comparativo de ofertas

					SDA S.A.		OLAM S.R.L.		Data Systems	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	43222631-003	Punto de acceso inalámbrico	Unidad	6	0	0	0	0	0	0
2	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	7	2.900.000	20.300.000	3.801.325	26.609.275	3.192.893	22.350.251
3	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	1	11.650.000	11.650.000	4.307.325	4.307.325	9.111.560	9.111.560
4	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	4	0	0	1.859.550	7.438.200	0	0
5	44101504-001	Escaner	Unidad	8	1.800.000	14.400.000	0	0	1.907.717	15.261.736
6	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	1	0	0	0	0	0	0
						46.350.000		**38.354.800**		**46.723.547**

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 2 - Verificación de las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas

Ítem	Descripción del bien		SDA Py S.A.
2	Impresora láser blanco y negro	Velocidad de impresión en negro: Hasta 23 PPM Impresión de la primera página (lista): Negro: 7,3 segundos, como máximo Calidad de impresión 600 x 600 ppp, como mínimo Ciclo de trabajo (mensual, A4): 10.000 página, como mínimo Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador 600Mhz, como mínimo Conectividad: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n Capacidad de Bandeja de entrada: 150 hojas, como mínimo Capacidad de Bandeja de salida: 100 hojas, como mínimo Capacidad de impresión móvil El oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en negro para imprimir 5000 o más páginas en tamaño A4 (por equipo) El Oferente deberá incluir 1 tambor de creación de imágenes (por equipo) El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	Cumple
5	Escáner	Tipo: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 dpi (color y monocromática, ADF); Hasta 1200 dpi (color y monocromática, cama plana) Ciclo de trabajo (diario): 1500 páginas (ADF), como mínimo Velocidad de escaneo del alimentador automático de documentos: Hasta 20 ppm/40 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 dpi) Opciones de escaneo (ADF): Escaneo electrónico a doble cara de una sola pasada Tamaño de escaneo (ADF), máximo: 216 x 310 mm	Cumple

Ítem	Descripción del bien		Olam S.R.L.
3	Impresora láser color	Velocidad de impresión en negro: Hasta 16 PPM Velocidad de impresión en color: Hasta 4 PPM Impresión de la primera página (lista): Negro: 15,5 segundos, como máximo Color: 27,5 segundos, como máximo Calidad de impresión, Negro y Color: 600 x 600 ppp, como mínimo Ciclo de trabajo (mensual, A4): 15.000 página, como mínimo Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador: 400Mhz, como mínimo Capacidad de impresión móvil Conectividad: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX, 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n Capacidad de Bandeja de entrada: 150 hojas, como mínimo Capacidad de Bandeja de salida: 50 hojas, como mínimo El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en negro para imprimir 9600 o más páginas en tamaño A4 El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en colores para imprimir 8000 o más páginas en tamaño A4 El Oferente deberá incluir 1 tambor de creación de imágenes El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	**En el folleto presentado por la firma indica que la velocidad del procesaro des de 333Mhz. No cumple**

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Ítem	Descripción del bien		Olam S.R.L.
4	Impresora multifunción	Funciones: Impresión, copia , escaneado Velocidad de impresión en negro: ISO: Hasta 7,5 ppm Borrador: Hasta 20 ppm Velocidad de impresión en color: ISO: Hasta 5,5 ppm Borrador: Hasta 16 ppm Impresión de la primera página (lista): Negro: 15 segundos, como máximo Color: 18 segundos, como máximo Calidad de impresión, Negro y Color: 1.200 x 1.200 ppp, como mínimo Ciclo de trabajo (mensual, A4): 1.000 página, como mínimo Tecnología de impresión: Inyección de tinta Velocidad del procesador: 400Mhz, como mínimo Conectividad: 1 USB 2.0 de alta velocidad Capacidad de Bandeja de entrada: 60 hojas, como mínimo Capacidad de Bandeja de salida: 25 hojas, como mínimo Tipo de escáner: Cama plana Resolución de escaneo, óptica: Hasta 1200 ppp Resolución de copia: Hasta 600x300 ppp El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en negro para imprimir 500 o más páginas en tamaño A4(por equipo) El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en colores para imprimir 300 o más páginas en tamaño A4(por equipo) El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	Cumple

Ítem	Descripción del bien		Data Systems
3	Impresora láser color	Velocidad de impresión en negro: Hasta 16 PPM Velocidad de impresión en color: Hasta 4 PPM Impresión de la primera página (lista): Negro: 15,5 segundos, como máximo Color: 27,5 segundos, como máximo Calidad de impresión, Negro y Color: 600 x 600 ppp, como mínimo Ciclo de trabajo (mensual, A4): 15.000 página, como mínimo Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador: 400Mhz, como mínimo Capacidad de impresión móvil Conectividad: 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX, 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n Capacidad de Bandeja de entrada: 150 hojas, como mínimo Capacidad de Bandeja de salida: 50 hojas, como mínimo El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en negro para imprimir 9600 o más páginas en tamaño A4 El Oferente deberá incluir cartuchos o tóner de Impresión en colores para imprimir 8000 o más páginas en tamaño A4 El Oferente deberá incluir 1 tambor de creación de imágenes El oferente deberá ser representante de ventas y distribuidor autorizada del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar documento debidamente legalizado en origen que avale esta condición, el mismo deberá estar vigente.	Cumple

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Anexo Nº 3 - Comparativo entre las ofertas y el referencial

a) Oferta de SDA Paraguay S.A.

					SDA S.A.		Res. DNCP Nº 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
2	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	7	2.900.000	20.300.000	3.281.000	-12
5	44101504-001	Escaner	Unidad	8	1.800.000	14.400.000	1.841.750	-2
						34.700.000		

b) Oferta de Olam S.R.L.

					OLAM S.R.L.		Res. DNCP Nº 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
3	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	1	4.307.325	4.307.325	8.970.000	-52
4	43212110-001	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	4	1.859.550	7.438.200	860.000	116
						11.745.525		

Observación: el ítem 3 no cumplió con las características solicitadas en las especificaciones técnicas y el ítem 4 se declara desierto de acuerdo al artículo 30 inciso c) de la ley Nº 2.051/03.

c) Oferta de Data Systems S.A.E.C.A.

					Data Systems		Res. DNCP Nº 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
3	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	1	9.111.560	9.111.560	8.970.000	2
						9.111.560		

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT 13.729

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República